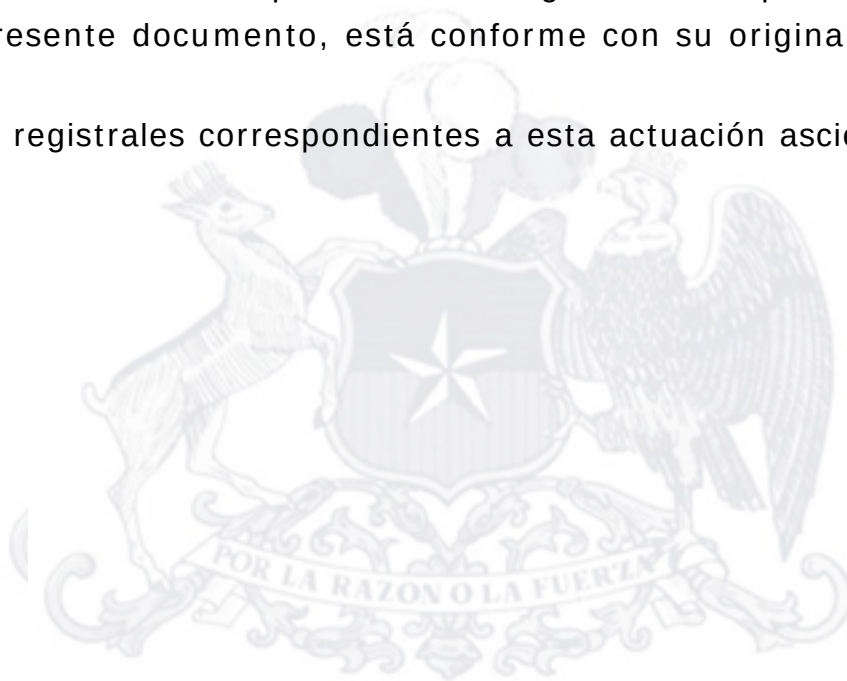


Registro de Propiedad

Copia Inscripción

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 51481 número 77698 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2010, adjunta al presente documento, está conforme con su original.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 2600.



Santiago, 19 de julio de 2021.

Carátula 17912783

proc_aut



Nº77698

DP/PM/CM

C: 4737466-2

HERENCIA

26	Santiago, treinta y uno de agosto del año
27	dos mil diez.- Doña MARIA CECILIA GONZALEZ
28	LIRA, C.I. 5.276.291-K, doña BEATRIZ
29	GABRIELA GONZALEZ LIRA, C.I. 5.710.648-4,
30	

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

ARMANDO doña PAZ EUGENIA GONZALEZ LIRA, C.I.
GONZALEZ 1 6.158.749-7 y doña PAULA JOSEFINA GONZALEZ
BENEDETTI 2 LIRA, C.I. 6.365.504-K, doña MARIA GABRIELA
A 3 LIRA GRAF esta última como cónyuge
MARIA GABRIELA 4 sobreviviente, son dueñas de la propiedad
LIRA GRAF Y 5 ubicada en Avenida Pedro de Valdivia número
OTRAS 6 dos mil novecientos cuarenta y dos esquina
REP: 78189 7 sur-oriente con la calle Pedro Marín, que
B: 79041 8 corresponde al sitio número dos del plano de
F: 381220 9 subdivisión respectivo, Comuna de Ñuñoa,
KMATPP 10 Región Metropolitana, que deslinda: NORTE,
11 en treinta y nueve metros, con calle Pedro
12 A. Marín; SUR, en treinta y nueve metros,
13 con sitio número uno; ORIENTE, en diecisiete
14 metros cuarenta y cinco centímetros, con
15 parte del sitio número seis; PONIENTE,
16 Avenida Pedro de Valdivia, en dieciséis
17 metros cincuenta centímetros.- La
18 adquirieron por herencia de don ARMANDO
19 GONZALEZ BENEDETTI, según auto de posesión
20 efectiva que consta en la inscripción
21 anteprecedente y la última además por los
22 gananciales que le corresponden de acuerdo
23 al artículo 30 de la ley 16.271.- El título
24 anterior está a Fojas 27127 Número 34001 del
25 año 1973.- Rol de avalúo número 829-10,
26 Comuna de Ñuñoa.- Requirente: Donckaster y
27 Cía Ltda.-
28
29
30

[Firma manuscrita]